



Nº

2469

REGISTRO DE DECRETOS

Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. S. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail : subcom@marchiquita.mun.gba.gov.ar

B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 20 de diciembre de 2007.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 072/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/12/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 072/2007, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18/12/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 114

m.j.

Cdr. Daniel Desantolo
Secretario de Economía
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
(Intendente Municipal)



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

Que con fecha 08/08/07 fuera sancionado por el Honorable Concejo Deliberante la Ordenanza N° 056/07

CONSIDERANDO

Que la misma declara de Interés Municipal al 1º Curso de Informador Turístico de Mar Chiquita.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas de pesos mil quinientos (\$ 1.500) por el servicio de capacitación del 1º Curso de Informador Turístico de Mar Chiquita, dictado por la Lic. Benseny Graciela, Lic. González María Graciela y la Lic. Torres Leticia.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 72

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 18 días del mes de diciembre del año 2007-----

Leticia Tolosa
SECRETARIA



Miguel Ángel Paredi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante